



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126
Nº R.E.L. 01450553

BASES PARA EL I CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PORTADA DEL LIBRO DE FIESTAS 2022 DE CUERVA (Toledo).

Abierto a: Todas las personas residentes en Cuerva.

Entidad convocante: Ayuntamiento de Cuerva (Toledo)

Fecha de cierre: 30/06/2022

BASES

1.- Concursantes.-

Podrán participar todas las personas residentes en Cuerva, sin límite de edad.

2.- Trabajos.-

Los trabajos serán originales e inéditos.

Se podrán presentar como máximo una obra por participante.

El Ayuntamiento de Cuerva declina cualquier responsabilidad que se pudiera producir por plagio, prohibiéndose el uso de imágenes ya existentes.

3.- Temática.-

El tema será CUERVA.

En la obra deberá figurar el siguiente texto: FIESTAS EN HONOR A NUESTRA VIRGEN DEL REMEDIO.



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126
Nº R.E.L. 01450553

4.- Técnica y formato.-

La técnica será libre.

Los trabajos se presentarán en DIN-A3.

5.-Entrega.-

Los trabajos se presentarán hasta las 14:00h del jueves 30 de junio de 2022, en sobre cerrado, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cuerva, señalando exteriormente estos datos:

I Concurso para la elaboración de la portada del libro de fiestas.

En sobre más pequeño se aportará la documentación siguiente:

Datos personales (Nombre y Apellidos, dirección y teléfono).

Fotocopia de D.N.I.

6.-Premios.-

La obra ganadora recibirá un obsequio y será la portada del libro de las fiestas.

La obra finalista será la contraportada del libro de las fiestas.

Con las obras presentadas se realizará una exposición en el Salón Cúpula.

7.- Jurado.-

El jurado estará compuesto por concejales de municipios vecinos.

El jurado tendrá potestad para la interpretación de estas bases, así como declarar desierto el premio o suspender la exposición, si se estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente.

8.-Aceptación de las BASES.-

Los participantes responden ante el Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) de la autoría y originalidad de la obra, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Los participantes cederán gratuitamente al Ayuntamiento de Cuerva los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126
Nº R.E.L. 01450553

cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al Ayuntamiento de Cuerva de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cuerva no devolverá al participante ninguna de las obras remitidas por los mismos.

Cuerva, 2 de Junio de 2022

La Concejal de Festejos

Fdo.: Carmen Corroto Sandoval